



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 19 FEB. 2016

VISTO:

El expediente N° 3361 del 02 de febrero del 2016, por el cual don GERARDO BARRIOS QUISPE, solicita rectificación de la Resolución que autoriza la sub división de tierras sin cambio de uso, de un predio ubicado en el pueblo joven Barrios Altos, Mz. "O", Lote 1, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones urbanas y sub división de tierras, en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico - administrativo presentado por el Administrado, conformado por la copia de la Resolución Gerencial N° 022-2016-MPH/GDT del 20-01-2016, plano y memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el (TUPA), procede atender la solicitud de rectificación de la autorización autorizada de la sub división de tierras, sobre un área matriz con 204.00 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el contenido de la Resolución Gerencial N° 022-2016-MPH/GDT del 20-01-2016, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el pueblo joven Barrios Altos, Mz. "O", Lote 1, con una extensión superficial de 204.00 m², acorde a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición y con el siguiente detalle:

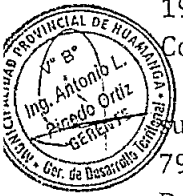
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 01, MATRIZ

PROPIETARIOS: RENEE FELICIANO VILLANUEVA GAMBOA y FERMINA ENCISO LLACTAHUAMAN DE VILLANUEVA.

- Por el Frente: con 13.00 ml. Colinda con la Calle San Juan.
- Por la Derecha: con 19.40 ml. Colinda con el lote 12.
- Por la Izquierda: con 15.80 ml. Colinda con la Calle 1.
- Por el Fondo: con 10.65 ml. Colinda el Lote 2.

AREA: 204.00 m².

PERIMETRO: 58.85 ml.



5: 08 p.m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A, RESULTANTE

PROPIETARIOS: GERARDO BARRIOS QUISPE y FLORENCIA QUISPE PARIONA.

- Por el Frente: con 7.00 ml. Colinda con la Calle San Juan.
- Por la Derecha: con 9.17 ml. Colinda con el lote 1, remanente.
- Por la Izquierda: con 9.17 ml. Colinda con la Calle 1.
- Por el Fondo: con 7.00 ml. Colinda el Lote 1, remanente.

AREA: 63.00 m2.

PERIMETRO: 32.34 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 01, REMANENTE

PROPIETARIOS: RENEE FELICIANO VILLANUEVA GAMBOA y FERMINA ENCISO LLACTAHUAMAN DE VILLANUEVA.

- Por el Frente: con 6.00 ml. Colinda con la Calle San Juan.
- Por la Derecha: con 19.40 ml. Colinda con el lote 12.
- Por la Izquierda: con 9.17, 7.00 y 6.63 ml. Colinda con el sub lote 1A, resultante y la calle 1.
- Por el Fondo: con 10.65 ml. Colinda el Lote 2.

AREA: 141.00 m2.

PERIMETRO: 58.85 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal a la Resolución Gerencial N° 022-2016-MPH/GDT del 20-01-2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 Ayacucho, **19 FEB. 2016**
 Oficio Circ. N° **498-2016-UTD-SE-MPH**
 SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**
 Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: **R6-077-2016-MPH/GDT**
 de fecha: **19 FEB. 2016**
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
22 FEB 2016
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE